

# balance

## Revista de Economía



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ALICANTE. Nº 37 EDICIÓN SEMESTRAL - AÑO 2023 - [www.economistasalicante.com](http://www.economistasalicante.com)



#### ACTUALIDAD

***Adiós al Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Valenciana***  
Mere Rives Quirante

#### INFORME

***Efectos del tipo de interés sobre el mercado de la vivienda***  
Gumersindo Ruiz

#### A FONDO

***Del Estado de Información No Financiera al Informe de Sostenibilidad: un futuro cada vez más cercano***  
Ana Isabel Mateos Ansótegui

Esta PROpuesta es para ti, de PROfesional a PROfesional.

# Te abonamos el 10% de la cuota de colegiado hasta 50 euros

Si eres miembro del **Ilustre Colegio de Economistas de Alicante** te abonamos el 10 % de tu cuota de colegiado o asociado, con un máximo de 50 euros por cuenta.

La bonificación se realizará un único año para cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Esta oferta es válida hasta el 31/03/2024 para nuevos clientes con la cuota domiciliada en una cuenta de la gama Sabadell PRO.

Contacta con nosotros e identifícate como miembro de tu colectivo y un gestor especializado te explicará con detalle las ventajas que tenemos para PROfesionales como tú.

Te estamos esperando



sabadellprofesional.com



900 500 170

**Editorial .....04**

*Año 2024: el año de la desaceleración sin caer en una crisis*

**Colegio de economistas**

*Nueva política fiscal en la Comunidad Valenciana: Reformas que marcarán la senda tributaria en 2024 .....05*

*El Economista en tiempos de guerra.....06*

*Los economistas valencianos apoyan medidas fiscales y municipales para facilitar el acceso a la vivienda.....08*

*El Presidente del REAF aborda temas clave de actualidad tributaria en el Colegio de Economistas de Alicante .....09*

*Los Alumnos del IES Jaime II ganan el concurso nacional de comunicación audiovisual sobre educación financiera .....10*

*Cátedra de Auditoría: Desvelando los beneficios empresariales de la auditoría financiera.....11*

*Google Bard: La revolución de la Inteligencia Artificial para Economistas.....12*

*Bienvenida a los nuevos Economistas.....13*

*Un viaje Inolvidable por la riqueza natural y cultural de Colombia.....14*

*La magia de la Navidad .....17*

*Actividades segundo semestre 2023.....18*

**Actualidad .....20**

*Adiós al Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Valenciana*  
Mere Rives Quirante

**Informe .....24**

*Efectos del tipo de interés sobre el mercado de la vivienda*  
Gumersindo Ruiz

**A fondo.....26**

*Del Estado de Información No Financiera al Informe de Sostenibilidad: un futuro cada vez más cercano*  
Ana Isabel Mateos Ansótegui

**Lecturas.....30**

*La tributación en la tercera edad de María Jesús García-Torres Fernández*

**EDITA:** Ilustre Colegio de Economistas de Alicante. C/ San Isidro, 5 – 03002 ALICANTE.

**DIRECCIÓN:** María del Mar Ramos Pastor.

**COORDINACIÓN:** Secretaría Técnica del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante.

**CONSEJO EDITORIAL:** Francisco Menargues García (Colegio de Economistas), Raúl Ruiz Callado (UA), Ana Isabel Mateos Ansótegui (CEU UCH), Antonio Verdú Jover (UMH-ORH), Carmen Victoria Escolano Asensi (UMH).

**REDACCIÓN:** Anabel Rosas.

**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:** Pictocoop.

**DEPÓSITO LEGAL:** A-415-2016. ISSN: 1698-8892.

**BALANCE –REVISTA DE ECONOMÍA,** no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores de artículos o trabajos firmados.

Fotografía de Portada: Enrique Pineda Pérez, *Comuna 13 Medellín (Colombia)*.





Belen Ricón

MARÍA DEL MAR RAMOS PASTOR | Dirección



Imagen: freepik

## Año 2024: el año de la desaceleración sin caer en una crisis

Han pasado casi cuatro años desde que el Covid 19 produjera más de un millón de personas y dejara a varios millones con secuelas de salud persistentes, deteniendo gran parte de la vida normal por el miedo a la infección. La pandemia tuvo grandes repercusiones económicas y sociales, las enormes ayudas públicas redujeron las dificultades económicas de las familias, una economía alterada, cadenas de suministro sobrecargadas y estallido de la inflación. Bajar ésta pasaba a ser el objetivo de los bancos centrales, a través de la subida de los tipos de los tipos de interés.

La subida de los costes financieros ha sido la principal dificultad para las empresas en este último año, esto ha producido un alto nivel de endeudamiento. Somos conscientes de que la política monetaria va a continuar siendo restrictiva hasta que los bancos centrales consigan dominar la inflación. El temor era que la inflación se fuera trasladando a la demanda en un contexto de elevada liquidez, reapertura económica, ahorro y pleno empleo, y los bancos centrales no tuvieran más salida que provocar una recesión como única manera de encaminar la inflación hacia la senda del 2%. Con los últimos datos macro, podemos decir que la inflación está camino de ese 2% y el PIB, aunque pierde dinamismo, evitará la contracción.

En el caso de España, más que las ayudas de los Fondos Next Generation, ha sido la bajada de los precios de las materias primas lo que más ha contribuido a que termine el ejercicio con un crecimiento del 2.4% del PIB, junto a lo que ha supuesto el sector turismo en el PIB (un 12,8 del PIB español, la mayor hasta la fecha).

La economía española ha empezado el año en mejor posición de lo anticipado, y a tenor de los indicadores más recientes apuntan al mantenimiento de un diferencial favorable de crecimiento. La cara oscura sigue siendo la inversión productiva, que se sitúa todavía muy por debajo de los niveles previos a la pandemia. A largo plazo, sabemos que el crecimiento económico es más rentable impulsado por la inversión privada, que por el consumo

de las familias. Desde nuestro punto de vista, es ahí donde el Gobierno debería de focalizar la estrategia.

La falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado ha enturbiado el alivio que sintió el tejido empresarial con la formación del nuevo Gobierno. Para mitigar la falta de éstos, el pasado 27 de diciembre, el Gobierno emitió el Decreto Ley 8/2023, recogiendo diversas novedades en el ámbito tributario, civil y laboral, así como otras medidas específicas del sector energético. Y a nivel autonómico, tenemos que remitirnos a LEY 6/2023, de 22 de noviembre, de la Comunitat Valenciana, de la Generalitat, de modificación de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, en lo referente al Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Con ella, se ha mejorado los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y se ha establecido nuevas deducciones en el tramo autonómico de IRPF en la Comunidad Valenciana.

Por ello, hemos considerado oportuno incluir en este número un artículo sobre las principales novedades en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, escrito por Mere Rives Quirante que nos explica cuáles han sido.

La profesora Ana Isabel Mateos nos hablará, en colaboración a las empresas por parte de inversores de información no financiera para entender el modelo de negocio de cada empresa, su estrategia y posicionamiento, ya que, en un mundo sometido a profundos cambios económicos, políticos y medioambientales, con la información proporcionada con las cuentas anuales ya no es suficiente, afirma la autora.

En relación a la subida de los tipos de interés, le hemos pedido al experto Gumersindo Ruiz que nos cuente cómo han afectado la subida éstos al precio de la vivienda. Que, a su vez, se traslada en elevados alquileres, o en los precios de vivienda lastrando a nuestros jóvenes para lograr la ansiada independencia de los padres.



## Nueva política fiscal en la Comunidad Valenciana: Reformas que marcarán la senda tributaria en 2024

El Colegio de Economistas abordó la reforma fiscal del nuevo Consell en un encuentro con la directora general de la Agencia Tributaria, Sonia Díaz Español.

En la sede del Colegio de Economistas de Alicante, la directora general de la Agencia Tributaria Valenciana, sostuvo una reunión con economistas, empresarios y representantes de diversas organizaciones. El propósito fue informar sobre las significativas novedades fiscales recientemente aprobadas por el Gobierno de la Generalitat Valenciana, algunas ya en vigor y otras con efecto retroactivo, aplicables en las rentas presentadas en 2024. Estas medidas, según Díaz, “marcan la senda de una nueva política fiscal emprendida por el nuevo Gobierno Valenciano”.

Anunció modificaciones importantes en sucesiones y donaciones, destacando la Ley 6/2023 del 22 de noviembre, que mejora sustancialmente los beneficios fiscales en estos impuestos. La reducción por parentesco se mantiene, pero se suprimió el requisito del patrimonio preexistente del donatario, facilitando la aplicación de la reducción. La novedad más destacada es la introducción de una bonificación del 99% de la cuota, prácticamente eliminando la tributación en estos impuestos.

Díaz afirmó que “la reforma fiscal de los impuestos de sucesiones y donaciones ha sido un regreso mejorado a los beneficios fiscales anteriormente existentes”.

El segundo grupo de medidas, aprobado el 19 de diciembre mediante la Ley de Acompañamiento a los presupuestos de 2024, introduce nuevas deducciones en renta para gastos sanitarios. Estas deducciones, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023, buscan ayudar a quienes se han enfrentado a gastos vinculados a la salud bucodental, enfermedades crónicas, tratamiento ocular, Alzheimer y salud mental. La deducción de gastos asociados a la práctica deportiva y vida saludable también se destaca, siendo del 30% de los gastos con un límite máximo de 150 euros.

El tercer grupo de medidas busca paliar dificultades en el acceso a una vivienda digna. Se reducen los tipos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en la adquisición de vivienda por colectivos vulnerables, con valores inferiores a 180.000 euros.

La directora general enfatizó que se trata de “una senda de tributación más amable” para situar a la comunidad en un nivel más competitivo y atraer el talento.

El decano del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, expresó que la nueva política fiscal obtiene un aprobado generalizado entre los colegiados, destacando la positiva respuesta en la Encuesta de Coyuntura Económica reciente.



*Francisco Menargues, decano del Colegio de Economistas de Alicante*

## El Economista en tiempos de guerra

En los últimos tiempos, la profesión económica se enfrenta a desafíos sin precedentes a raíz del estallido de conflictos como la guerra de Ucrania o la escalada bélica entre Israel y el grupo terrorista HAMAS. Si bien la atención mundial suele centrarse en las implicaciones geopolíticas y humanitarias, los economistas deben sopesar las consecuencias económico-financieras que esta situación conlleva, con una atención especial a la subida del precio del crudo y su influencia en el repunte de la inflación.

Uno de los primeros impactos económicos tangibles ha sido el incremento de los precios del petróleo. El conflicto ha provocado un incremento de la volatilidad en los mercados energéticos. Mercados que ya se encontraban muy tensionados por la guerra de Ucrania y los últimos recortes de la OPEP. Esta inestabilidad se traduce en un encarecimiento del combustible a nivel

global, afectando directamente a naciones como España, extremadamente dependiente de las importaciones de petróleo.

Según el decano del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, “el aumento de los precios del combustible no solo se notará en el surtidor de las gasolineras, sino que se filtrará a lo largo de toda la cadena de suministro. Los gastos del transporte y de la energía se elevan, impactando directamente en los costes de las empresas. Esto, a su vez, puede llevar a un aumento en los precios al consumidor, afectando el poder adquisitivo de las familias”.

Un efecto correlativo de esta crisis es el repunte de la inflación. Menargues apunta a que “los economistas hemos estado observando con atención los indicadores de inflación en diversos países, y España no es la excepción. El aumento de los costes de producción, impulsa-



do por los mayores precios del petróleo y los problemas logísticos derivados del conflicto en Oriente Medio, nos hacen prever una nueva presión inflacionaria. Para los españoles, esto se traducirá en un encarecimiento generalizado de bienes y servicios. Desde alimentos hasta bienes duraderos, los precios tenderán a seguir subiendo, erosionando el poder adquisitivo de la población”.

Este fenómeno plantea desafíos significativos para los responsables de la política económica en España, que deben equilibrar la necesidad de controlar la inflación con la de no frenar bruscamente la actividad económica.

En el ámbito doméstico, los ciudadanos se enfrentarán a decisiones difíciles en sus presupuestos diarios.

A nivel empresarial, apunta el decano del Colegio de Economistas de Alicante, “las compañías enfrentan el desafío de gestionar costes en un entorno de inflación disparada. Los márgenes de beneficio pueden reducirse,

y algunas empresas podrían verse obligadas a trasladar estos costes adicionales a los consumidores, lo que a su vez intensifica la presión inflacionaria”.

Este incremento de la inflación puede provocar nuevos incrementos de tipos de interés, que van a lastrar la renta disponible de las familias y por consiguiente a su capacidad de consumo, con la consiguiente disminución de la demanda y el crecimiento económico.

En resumen, el conflicto en Oriente Medio presenta desafíos económicos significativos para los economistas y ciudadanos por igual. La subida del combustible y el repunte de la inflación son dos caras de una misma moneda que requieren respuestas ponderadas y estratégicas. En este contexto, la habilidad de los economistas para analizar, prever y adaptarse a estas circunstancias se vuelve esencial para mitigar los impactos económicos a corto y largo plazo.





## Los economistas valencianos apoyan medidas fiscales y municipales para facilitar el acceso a la vivienda

El Consejo General de Economistas de la Comunidad Valenciana presentó la 32ª edición de “Los Economistas Opinan”, una encuesta que busca analizar la realidad socioeconómica a través de las opiniones de los colegiados de Castellón, Valencia y Alicante.

**E**n este encuentro, Jaime Querol, presidente del Consejo General de Economistas de la Comunitat Valenciana; Francisco Menargues, vicepresidente del CGE-CV; y Juan José Enríquez, tesorero del CGE-CV, compartieron los resultados de la encuesta realizada a 702 economistas. La encuesta, que se lleva a cabo cada seis meses, aborda problemas estructurales y coyunturales, centrándose en temas como medidas para contener la inflación, la vivienda o la política tributaria.

En cuanto a la vivienda, los colegiados expresaron su apoyo a medidas para abaratar los tributos y tratamiento fiscal de la compra de vivienda, con un consenso del 85,8%. La propuesta de promoción municipal del suelo para vivienda de protección oficial también recibió un respaldo significativo, con un 83,2%. Sin embargo, la construcción de viviendas para arrendamiento por parte de los ayuntamientos tuvo un respaldo del 73,2%.

Otras propuestas, como la actualización del módulo de precio máximo de la VPO y la coordinación de planes urbanísticos entre municipios, generaron consensos del 79,9% y 86,7%, respectivamente.

### Situación Económica y Perspectivas Futuras

Los economistas otorgaron una puntuación positiva a la situación económica valenciana, con un 5,45 sobre 10. Más del 50% la calificó como buena o muy buena, mientras que el 23,3% la definió como mala o muy mala. Aunque la percepción actual es positiva, el 44,6% la ve

peor que hace un año.

Respecto a la economía española, la valoración fue menor, con una media de 5,03 puntos. Más de la mitad la considera regular o mala.

En cuanto a las perspectivas futuras, las opiniones sobre la economía valenciana son ligeramente más favorables que desfavorables, con una media de 5,17 sobre 10. Sobre la economía española, los economistas se muestran divididos.

### Problemas Económicos y Medidas para la Inflación

La inflación sigue siendo el principal problema económico según el 62,7% de los economistas encuestados, seguido por los costes laborales (43,1%) y la inadecuada dimensión de las empresas valencianas (40,6%). Las medidas para hacer frente a la inflación reciben opiniones divididas, con el 38,2% a favor de mantener las medidas fiscales.

En el ámbito fiscal, la decisión del Consell de bajar el impuesto de sucesiones y donaciones cuenta con un gran respaldo, con una valoración media de 4,13 puntos. La posibilidad de bajar la tarifa general del IRPF y la creación de nuevas deducciones en IRPF para incentivar gastos en salud y deporte también obtienen apoyo.

La encuesta proporciona una visión detallada de la percepción de los economistas sobre temas clave, brindando información valiosa para el diseño de políticas y la toma de decisiones en la Comunidad Valenciana.





## El Presidente del REAF aborda temas clave de actualidad tributaria en el Colegio de Economistas de Alicante

Agustín Fernández y Carmen Jover analizan novedades normativas y despiertan gran interés entre los profesionales

En el marco de la actividad “El Aperitivo del REAF”, el presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), Agustín Fernández, y la vicepresidenta, Carmen Jover, ofrecieron una charla en la sede del Colegio de Economistas de Alicante. El evento, especializado en materia fiscal, se centra en analizar las últimas novedades normativas de la actualidad tributaria y generó gran expectación entre los profesionales del sector.

Entre los temas destacados, la factura electrónica emergió como una herramienta clave en la gestión tributaria, y Fernández advirtió sobre su creciente presencia, señalando: “Debemos estar preparados, ya que la factura electrónica cambiará la forma de trabajar de todos los operadores económicos. El cambio es imparable, y se trata de estar preparados y aprovecharlo para volvernos más eficientes en nuestro trabajo”.

En relación con los gastos de locomoción, el aumento de la dieta exceptuada de gravamen en el IRPF se presenta como una preocupación para los trabajadores que deben desplazarse por motivos laborales. Carmen Jover destacó la importancia de abordar cuidadosamente la tributación de estos gastos, ya que los vehículos están

constantemente bajo la mira de los planes de inspección.

La charla también abordó las nuevas deducciones energéticas en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades para la adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga. Otros temas incluyeron el conflicto en la aplicación de la norma nº 12 sobre las sociedades interpuestas para deducir el IVA, la contabilidad exigida por los órganos de Gestión tributaria y la nueva figura de la rectificación tributaria.

Finalmente, se discutió la Ley por el derecho a la vivienda, centrándose en la modulación de la reducción en alquileres y recargos del IBI por viviendas desocupadas. Los expertos del REAF proporcionaron análisis detallados de los últimos criterios administrativos y judiciales relevantes.

El Colegio de Economistas de Alicante agradece la participación activa de los profesionales y destaca la importancia de mantenerse actualizado en un entorno tributario en constante evolución. El evento reflejó el compromiso de la comunidad económica de Alicante con la excelencia y la comprensión profunda de los cambios normativos que impactan en su labor diaria.



## Los Alumnos del IES Jaime II ganan el concurso nacional de comunicación audiovisual sobre educación financiera

El video “Abriendo puertas, construyendo un futuro financiero inclusivo” triunfa en la IV edición del certamen

**E**l Instituto de Educación Secundaria (IES) Jaime II de Alicante conquistó el primer premio nacional en la IV edición del Concurso de Comunicación Audiovisual sobre Educación Financiera, celebrado en Madrid el 28 de noviembre. Los estudiantes de 4º de la ESO del IES Jaime II, autores del video “Abriendo puertas, construyendo un futuro financiero inclusivo”, se alzaron con el máximo galardón tras haber sido finalistas en las tres ediciones anteriores.

El concurso, integrado en el Plan de Educación Financiera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tiene como objetivo acercar el entorno económico y empresarial a los jóvenes, fomentando la reflexión y la creatividad en temas financieros.

El jurado de la fase local, organizada por el Consejo General de Economistas de España y el Colegio Oficial de Economistas de Alicante, reconoció la calidad y originalidad del video del IES Jaime II, premiándolo con el título “Abriendo puertas, construyendo un futuro financiero inclusivo”. Este reconocimiento impulsó a los

estudiantes a la victoria nacional, consolidando su habilidad para comunicar conceptos financieros de manera efectiva.

El equipo compuesto por Julia Cremades, Carla García, Paulina Sorina, Daniel Tras y Cintia Vidal demostró su dedicación y talento, superando la competencia en la fase nacional. El video ganador destaca la importancia de construir un futuro financiero inclusivo y responsable, abriendo oportunidades para todos.

Además del éxito en el Concurso de Comunicación Audiovisual, los estudiantes del IES Jaime II se destacaron al quedar en cuarto lugar en el Torneo de Debate Económico, demostrando su versatilidad y conocimiento en temas económicos.

El Colegio de Economistas de Alicante celebra el triunfo de estos jóvenes talentos y destaca la relevancia de fomentar la educación financiera como herramienta esencial para su desarrollo personal y profesional. La persistencia del equipo del IES Jaime II, siendo finalistas en tres ediciones previas, demuestra su compromiso con la excelencia y la mejora continua.



## Cátedra de Auditoría: Desvelando los beneficios empresariales de la auditoría financiera

**El** Colegio de Economistas de Alicante, en colaboración con la prestigiosa Cátedra de la Universidad Miguel Hernández, organizó un encuentro revelador el pasado 27 de septiembre para analizar en profundidad las ventajas que las empresas pueden obtener al elegir la auditoría como aliada en su camino hacia el éxito financiero.

Las empresas auditadas disfrutan de beneficios notables que les brindan una ventaja competitiva en el mundo empresarial actual. Entre las ventajas más destacadas se encuentran:

**Credibilidad y Confianza:** Inversores y prestamistas confían más en empresas con cuentas claras y auditadas, facilitando la obtención de inversión y financiación.

**Acceso a Financiación:** La percepción de menor riesgo en empresas auditadas no solo facilita el acceso a préstamos, sino que también las hace más atractivas para potenciales inversores.

**Toma de Decisiones Informada:** Los informes de auditoría proporcionan una visión clara de la salud financiera de la empresa, permitiendo a los directivos tomar decisiones estratégicas fundamentadas.

**Cumplimiento Normativo:** El cumplimiento de estándares contables y fiscales es esencial para evitar problemas legales y sanciones.

El encuentro fue un recordatorio contundente para empresarios y emprendedores sobre el valor esencial de la auditoría en su viaje empresarial. Más que una práctica recomendada, se destacó que la auditoría es una llave que abre puertas en el competitivo mundo de los negocios.

El evento contó con la participación activa de profesionales y académicos, generando un espacio de reflexión y aprendizaje en el que se subrayó la importancia estratégica de la auditoría en el entorno empresarial actual. La Cátedra de Auditoría y el Colegio de Economistas reafirman su compromiso de proporcionar herramientas y conocimientos clave para el desarrollo y crecimiento sostenible de las empresas.

En la Charla participaron como ponentes Vicente Castellano Cervera de CaixaBank y Alejandro Ros Ramón del Banco de Sabadell junto a Juan Carlos Ortín Belliure y Enrique Esquitino García miembros del Consejo Asesor de la Cátedra.





## Google Bard: La revolución de la Inteligencia Artificial para Economistas

Aunque Chat-GPT ha acaparado la atención desde finales de 2022 como la Inteligencia Artificial estrella, ahora se presenta una alternativa igualmente fascinante para los profesionales de la economía: "Google Bard". Esta herramienta, ahora disponible en español, ofrece a los economistas la oportunidad de incorporar potentes herramientas de inteligencia artificial a su repertorio.

**E**ntrenado en un vasto conjunto de datos que abarca texto y código, Google Bard va más allá de la generación de texto para proporcionar funciones avanzadas que pueden transformar la manera en que los economistas abordan sus tareas diarias. Uno de sus aspectos más distintivos es su conexión a internet, lo que lo diferencia de Chat-GPT.

Algunas de las tareas que Google Bard puede llevar a cabo incluyen:

**Búsqueda y Análisis de Datos:** Accediendo y procesando información desde diversas fuentes, incluyendo bases de datos, artículos y sitios web.

**Generación de Informes:** Facilita la rápida y eficiente creación de informes y presentaciones.

**Comunicación:** Ayuda a los economistas a comunicarse de manera más efectiva, generando texto claro y conciso y facilitando la traducción de idiomas para una comunicación sin barreras culturales.

La última actualización de Google Bard, lanzada el 13 de julio de 2023, ha introducido nuevas características que amplían aún más su utilidad:

**Función de Búsqueda Avanzada:** Permite buscar información en diversas fuentes, incluyendo bases de da-

tos, artículos y sitios web.

**Función de Traducción:** Facilita la traducción de textos entre diferentes idiomas.

**Generación Rápida de Informes y Presentaciones:** Optimiza la creación de documentos profesionales.

**Mejoras en Comunicación:** Facilita la interacción efectiva con colegas, estudiantes y el público en general.

En el contexto de la profesión económica, Google Bard ofrece una serie de casos de uso valiosos:

**Especialista Fiscal:** Puede buscar y analizar información sobre las últimas novedades fiscales de manera eficiente.

**Auditor Financiero:** Facilita la traducción de informes financieros en diferentes idiomas.

**Investigador de Tendencias Económicas:** Permite buscar y analizar información diversa sobre las tendencias económicas en regiones específicas.

En resumen, Google Bard emerge como una herramienta poderosa capaz de agilizar y optimizar una variedad de tareas para los economistas. Si eres parte de esta profesión, te invitamos a explorar Google Bard y descubrir cómo puede mejorar tu eficiencia y productividad en el trabajo diario.





## Bienvenida a los nuevos Economistas

**E**n una emotiva ceremonia, el Colegio de Economistas de Alicante dio la bienvenida a los nuevos colegiados que se incorporan a sus filas, marcando el comienzo de un viaje profesional en el apasionante mundo de la economía.

La jornada, celebrada en las instalaciones del colegio, fue un evento enriquecedor que reunió a la junta directiva del Colegio y, por supuesto, a los recién llegados. La ceremonia no solo fue un acto formal de bienvenida, sino también un encuentro donde se fomentó

la conexión y la camaradería entre profesionales de la economía.

El acto culminó con la entrega de los certificados de incorporación a los nuevos colegiados, marcando oficialmente el inicio de su participación activa en el Colegio de Economistas de Alicante. Este momento simboliza el compromiso compartido de los profesionales de la economía en continuar aprendiendo, creciendo y colaborando para impulsar el campo hacia nuevos horizontes.







**Un viaje Inolvidable  
por la riqueza natural y  
cultural de Colombia**





Colombia, un destino que ha capturado la imaginación de muchos, no solo por sus complejidades históricas y económicas, sino también por sus espectaculares paisajes. Nuestro tradicional viaje colegial a este fascinante país nos llevó a descubrir el encanto del eje cafetero, las vibrantes ciudades de Medellín y Cartagena de Indias, y las playas caribeñas que quitan el aliento.

El eje cafetero, conocido por sus interminables plantaciones de café, nos ofreció una experiencia sensorial única. Entre colinas ondulantes y campos verdes, nos sumergimos en la historia y el aroma del grano que ha dado forma a la economía de la región. Conversaciones con los agricultores locales revelaron la dedicación y el arte detrás de cada taza de café.

Medellín, la Ciudad de la eterna primavera, nos recibió con una energía vibrante. Sus coloridos barrios, llenos de vida y creatividad, contaban historias de resiliencia y renacimiento. No pudimos resistirnos a explorar el arte callejero y disfrutar de la cultura local en cada rincón.

Cartagena de Indias, con su arquitectura colonial y calles empedradas, nos transportó a otra época. Recorrer las murallas antiguas y perdernos en el laberinto de callejones fue como dar un paseo por la historia. La fusión de lo antiguo y lo moderno crea una atmósfera única que captura la esencia de la diversidad cultural colombiana.

Finalmente, las playas caribeñas nos ofrecieron el merecido descanso. Con aguas cristalinas y arenas blancas, fue el lugar perfecto para reflexionar sobre las maravillas que este viaje nos había brindado. Conversaciones relajadas con lugareños revelaron la importancia del turismo sostenible y el equilibrio entre desarrollo económico y la conservación natural.

Colombia, lejos de los estigmas del pasado, se presenta como un destino que combina la riqueza natural con una cultura vibrante. Cada lugar visitado dejó una impresión duradera, y nuestro viaje de ocio se convirtió en una aventura que amplió nuestros horizontes y nos dejó grabados recuerdos imborrables en el corazón.



# Colegio de Economistas







## La magia de la navidad

Creatividad y espíritu navideño brillan en el Concurso de Felicitaciones Navideñas

**E**l Colegio de Economistas de Alicante celebró un año más y como viene siendo tradición el concurso de felicitaciones navideñas. Este año, la competición contó con la participación de un gran número de pequeños artistas, y los ganadores fueron anunciados el pasado 27 de noviembre, enriqueciendo así la temporada festiva con un plus de creatividad y espíritu navideño.

El jurado tuvo la difícil tarea de seleccionar entre las numerosas y encantadoras contribuciones. Tras una cuidadosa deliberación, se revelaron los ganadores del concurso de felicitaciones navideñas 2023 del Colegio de Economistas de Alicante.

Los dibujos ganadores de esta edición fueron los realizados por Paula López Meler (4 años), Lucía Morillas Sánchez (7 años) y Emma Lloret Gutiérrez (12

años).

Estas talentosas artistas cautivaron al jurado con su visión única de la temporada festiva. Cada obra ganadora reflejó la alegría, la creatividad y el espíritu acogedor que caracteriza a la Navidad.

La felicitación oficial del Colegio de Economistas de Alicante para esta Navidad, titulada “La Magia de la Navidad” y creada por Emma Lloret Gutiérrez, se convirtió en el símbolo festivo que compartió el colegio con sus miembros y la comunidad en general.

Con esta exitosa edición del concurso de felicitaciones navideñas, el Colegio de Economistas de Alicante reafirma su compromiso no solo con la excelencia profesional, sino también con la comunidad y la celebración de momentos especiales.

# Actividades

## Segundo Semestre

### 2023

Fecha	Curso/Seminario	Ponentes
3/7/23	Campaña Impuesto sobre Sociedades 2022	Antonio Martínez Alfonso
4/7/23	Impuesto Temporal de Solidaridad a las Grandes Fortunas	Jesus Rodriguez Marquez
12/7/23	Gestión de la transformación digital de la empresa turística	José Antonio Villalobos
14/7/23	Novedades en Fiscalidad Internacional	Elena de las Morenas
27/7/23	Encuentro de despachos de auditoría de cuentas	Federico Díaz Riesgo y Jordi Amado
8/9/23	El aperitivo del REAF	Agustín Fernández Pérez y Carmen Jover Díaz
13 y 20/09/2023	Economistas, Auditores y Expertos Contables ante las últimas consultas del BOICAC y otra normativa contable reciente.	Juan Luis Domínguez Pérez
14,21 y 28/09/2023	Excel para Auditores	Gerardo Jara Leal
15 y 22/09/2023	Problemáticas contables de las construcciones y las inversiones inmobiliarias	Juan Luis Domínguez Pérez
25/09/2023-18/12/2023	Curso básico del Impuesto sobre Sociedades	Víctor Perona Sevilla
27/9/23	Desayuno de trabajo. Novedades introducidas en relación con el período medio de pagos a proveedores en los informes de auditoría del ejercicio 2022	ADN Audifiel
28/9/23	Sesión divulgativa sobre la Sede Electrónica de SUMA	Luis Miguel Domínguez de los Ríos, Eva María Aracil Montoro, Daniel Vera Paredes y Miguel Ángel Pérez Soler
28/9/23	Valoración de Empresas	Alfonso A. Rojo Martínez
29/9/23	Análisis del riesgo: empresa auditada versus empresa no auditada	Alejandro Ros Ramón, Vicente Castellano Cervera, Enrique Esquitino García y Juan Carlos Ortin Belliure
02/10/2023-27/11/2023	XV Curso de especialización para Administradores Concursales	"Salvador Vilata Menadas, Rafael Fuentes Devesa, Jacinto Talens Seguí, Juan Carlos Picazo Menendez, Francisco Jose Soriano Guzman, Leandro Blanco Garcia-lomas, Jose Luis Fortea Gorbe, Francisco Gil Monzo, Moises Guillamon Ruiz, Beatriz Ballesteros Palazon, Francisco Cano Marco y Juan Ignacio Martinez Aroca
3/10/23	IA con chat GPT y Google Bard para Economistas	Manuel Ramon Ramon
4/10/23	Seminario sobre la Fiscalidad de la Extinción de los Condominios	Lluis Meseguer López
5/10/23	Gestión de datos con formularios de Microsoft y Excel	Gerardo Jara Leal
16/10/23	Las nuevas normas de gestión de la calidad de los auditores: La NIGC 2-ES y la NIA - ES 200 revisada.	"Federico Díaz Riesgo y Enrique Rubio Herrera
17/10/23	Inteligencia Financiera: Power BI	Manuel Ramon Ramon, Pablo Moreno y Didier Atehortúa Morales

Fecha	Curso/Seminario	Ponentes
24/10/23	Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables	
26/10/23	Inteligencia Artificial: Chat GPT	Gerardo Jara Leal
30/10/23	Fiscalidad del arrendamiento vacacional	Vicente Arbona Mas
31/10/2023-30/11/2023	Inteligencia Financiera: Power BI	"Manuel Ramon Ramon, Pablo Moreno, Francisco Mullor Cabrera, Didier Atehortúa Morales y Miguel Ángel Rocamora Gomez
09/11/2023-30/11/2023	Curso práctico de contratación, nóminas, derecho laboral y seguridad social	José Antonio Soler Gómez
9/11/23	Cuadros de mando con Excel	Gerardo Jara Leal
09, 23 y 30/11/2023	Procedimientos de gestión tributaria: Análisis práctico y criterios administrativos.	Victor Perona Sevilla
14 y 16/11/2023	La liquidación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Javier Iranzo Molinero
15/11/23	Contratación laboral tras la reforma operada por el RDL 32/2021, de 28 Diciembre: Criterios de la inspección de trabajo.	Carmen Maria Hernandez Cebrian
16/11/23	Automatización de flujos: Correo Electrónico. (Outlook y Gmail)	Gerardo Jara Leal
23 y 30/11/2023	Power BI	Gerardo Jara Leal
27/11/23	¿Cuál es en auditoría el tipo de muestreo más adecuado, de acuerdo con el posicionamiento que al respecto viene estableciendo el ICAC?: revisión de la NIA-ES 530 "muestreo de auditoría"	Salvador Sánchez Jiménez
11/12/23	Cierre Contable y Fiscal 2023. Un paseo por el balance.	"Ruben Gimeno Frechel y Jorge Capeans Vales
12/12/23	Presentación del Sistema Dinámico de Adquisición: Contratación de Auditorías para el Sector Público.	Beatriz Montes Sebastián e Ignacio Pérez López
14/12/23	Automatización de flujos: Calendario	Gerardo Jara Leal
15/12/23	Nuevo Plan de Pensiones de Autónomos promovido por el Consejo General de Economistas	Rosa Moya, Emilio Roggen y Jorge Bentue
18/12/23	Novedades en declaraciones informativas 2023 y otras novedades relevantes para 2024	Felipe Sánchez Pérez y Víctor Perona Sevilla
21/12/23	La evolución de los incentivos fiscales autonómicos, reducción y bonificación por parentesco, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y otras medidas tributarias en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2023 y 2024	Sonia Díaz Español
28/12/23	Automatización de flujos: Drive y Onedrive	Gerardo Jara Leal

# Adiós al Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Valenciana

Mere Rives Quirante  
**Abogada**  
Rives & Lozano Asesores Legales



Tras unos años siendo una de las comunidades autónomas con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones más elevado del panorama nacional, por fin el Consell ha aprobado la Ley que recupera la bonificación del 99 % sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En este Impuesto de Sucesiones y Donaciones debemos distinguir entre dos tipos de transmisiones:

1. Transmisiones “Mortis Causa” o herencia, son las generadas tras el fallecimiento del causante.
2. Transmisiones “Inter Vivos” o donaciones, que son las transmisiones realizadas a título gratuito en vida del donante.



## La Comunidad Valenciana ha aprobado la modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones cuya modificación más relevante es la aplicación a ambos tipos de transmisiones de una **bonificación del 99 % sobre la cuota tributaria**.

De esta forma, las *adquisiciones mortis causa* de descendientes, cónyuges y ascendientes, podrán aplicar una reducción de 100.000,00 € y una bonificación del 99% de la cuota tributaria, con el fin de garantizar la sucesión entre padres e hijos con un mínimo coste fiscal, evitando el importante desembolso económico que suponía hasta ahora este impuesto tras el fallecimiento de un familiar.

Los efectos de esta modificación serán incluso retroactivos, teniendo efectos desde el 28 de mayo de 2023, de forma que se aplicará a las sucesiones devengadas desde esta fecha, persiguiendo ampliar este beneficio fiscal al máximo número de contribuyentes posible.

Por suerte, también se incorporan modificaciones para los supuestos de *transmisiones inter vivos o donaciones*, a las que también se aplicará una reducción de 100.000,00 € y bonificación del 99 % de la cuota tributaria del impuesto.

Otra de las modificaciones relevantes que se ha aprobado es la aplicación tanto de la reducción de 100.000 €, como la bonificación del 99 % a las donaciones y herencias de abuelos a nietos, sin necesidad de que el progenitor haya fallecido, así como se incorporan como beneficiarios de estos beneficios fiscales a los cónyuges para los supuestos de donaciones.

En cuanto a las cláusulas antielusión, han sido eliminadas debido a que al incorporar como beneficiarios de las reducciones y bonificación los supuestos de donaciones entre abuelos y nietos, carecían ya de eficacia.

Estas modificaciones venían siendo de gran necesidad actualmente debido a la mayor frecuencia en que se plantean muchos progenitores tanto la sucesión empresarial como la transmisión de parte de su patrimonio a sus descendientes.

La realidad es que nos encontramos en una situación en la que las generaciones más adultas han podido ir acumulando patrimonio y riqueza, con el coste que representa tanto su mantenimiento como desprenderse de ellos donándolo a sus hijos sin estas bonificaciones del impuesto.

Ante esta situación, la ley aprobada de modificación del Impuesto de Sucesiones persigue que las personas y las empresas de la Comunidad Valenciana no se vean obligadas a trasladar sus sedes y centros de actividad a otras comunidades buscando beneficios fiscales. Con el nuevo marco regulatorio las familias vuelven a tener la tranquilidad de poder aceptar las herencias y recibir donaciones, sin que supongan un perjuicio económico para su patrimonio.

Se recupera así la libertad de disposición del patrimonio y organización de las sucesiones empresariales sin el temor de que ello suponga un grave menoscabo económico por la elevada carga fiscal que existía hasta ahora en la Comunidad Valenciana.

No debemos olvidarnos de que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se trata de una carga que grava el patrimonio adquirido por los contribuyentes que ya han pagado sus correspondientes impuestos estatales, autonómicos y locales.

Sin perjuicio de la bonificación del 99 % sobre la cuota tributaria, seguirán siendo de aplicación las siguientes reducciones sobre la Base Imponible de las herencias:

- 1.- Reducción de **120.000 euros para las adquisiciones por personas con discapacidad física o sensorial**, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Para por personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, la reducción será de 240.000 euros.
- 2.- **Reducción del 95 % del valor de la vivienda habitual** del causante, con el límite de 150.000 euros para cada sujeto pasivo, siempre que los causahabientes sean el cónyuge, ascendientes o descendientes de aquel, o bien pariente colateral mayor de sesenta y cinco años que hubiese convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, y que la adquisición se mantenga durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante.
- 3.- **Reducción del 95 % del valor neto de una empresa individual agrícola**, en caso de adquisición por el cónyuge, descendientes, adoptados, ascendientes, adoptantes y parientes colaterales, hasta el tercer grado del causante.

Esta reducción será de aplicación siempre que se cumplan, simultáneamente, los siguientes requisitos:

  - 1) Que la actividad no constituya la principal fuente de renta del causante;
  - 2) Que el causante haya ejercido dicha actividad de forma habitual, personal y directa;
  - 3) Que la empresa, por esta vía adquirida, se mantenga en el patrimonio del adquirente durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que aquel fallezca, a su vez, dentro de dicho plazo.
- 4.- **Reducción aplicable a transmisiones de bienes del patrimonio cultural valenciano**, inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, siempre que sean cedidos para su exposición en las condiciones establecidas en la Ley.
- 5.- Reducción del **99 % aplicable en las transmisiones de una empresa individual o de un negocio profesional** a favor del cónyuge, descendientes, adoptados del causante, ascendientes, adoptantes, o de parientes colaterales hasta el tercer grado. Esta reducción se aplicará a la base imponible y sobre el valor neto de los elementos patrimoniales afectos a la empresa o al negocio, siempre que se mantenga por el adquirente en actividad durante un periodo de cinco años a partir del fallecimiento del causante. La reducción será de aplicación siempre que concurren los siguientes requisitos:
  - a) Que la actividad se ejerza por el causante de forma habitual, personal y directa.
  - b) Que dicha actividad constituya la mayor fuente de renta del causante.
- 6.- Reducción del **99 % aplicable a las transmisiones de participaciones en entidades** a favor del cónyuge, descendientes, adoptados, ascendientes, adoptantes o de parientes colaterales hasta el tercer grado del causante. Esta reducción será de aplicación siempre que concurren los siguientes requisitos:
  - a) Que la entidad no tenga por actividad principal la

- gestión de un patrimonio inmobiliario o mobiliario.
- b) Que la participación del causante en el capital de la entidad sea, al menos, del 5 por 100 de forma individual, o del 20 por 100 de forma conjunta con sus ascendientes, descendientes, cónyuge o colaterales hasta el segundo grado.
  - c) Que el causante o, en el caso de participación conjunta, alguna de las personas del grupo familiar a que se refiere el punto anterior, ejerzan efectivamente funciones de dirección en la entidad y que la retribución que perciba por ello suponga la mayor fuente de renta.

Todas estas medidas y reducciones existentes contribuyen tanto a la atracción de importantes patrimonios empresariales que pueden ver interesante instalar sus sedes y desarrollar su actividad en la Comunidad Valenciana, generando riqueza y empleo, como a fomentar que se mantenga en la región la riqueza generada hasta ahora, que en muchos casos se planteaban trasladarse a comunidades con Impuestos de Sucesiones mucho más reducidos o inexistentes.

Sin duda, se trata de una medida muy esperada y necesaria para la Comunidad Valenciana que busca el beneficio fiscal de muchos contribuyentes y persigue la igualdad con otros territorios que ya tenían aprobadas estas bonificaciones, sin suponer, además, ninguna disminución relevante de la recaudación fiscal autonómica.

**Se trata de una medida muy esperada y necesaria para la Comunidad Valenciana que busca el beneficio fiscal de muchos contribuyentes y persigue la igualdad con otros territorios.**



## Efectos del tipo de interés sobre el mercado de la vivienda

Gumersindo Ruiz  
Universidad de Málaga, Euroval

Esta nota es una síntesis de la conferencia impartida con este título en la Universidad Miguel Hernández de Elche, y la Universidad de Alicante, y tiene su origen en un artículo que puede consultarse en la Revista de Estudios Empresariales, número 2, julio de 2023.

La idea destacable es que encontramos una correlación negativa en España entre la variable tipo de interés hipotecario y los precios y las transacciones de vivienda. La correlación se da en un período largo para los precios, y para períodos concretos en las transacciones. Tiene la peculiaridad de que el coeficiente de correlación es más fuerte cuando se toman retardos de hasta cuatro trimestres, lo que indica que los efectos de la política monetaria se hacen más visibles tras un período de al menos un año desde el inicio de la subida de tipos.

La variable tipo de interés, con tener relevancia, ha de considerarse en el contexto del funcionamiento del mercado de vivienda, pues como se comprueba para mercados locales el efecto es mayor en aquellos que parten de un nivel de precios relativamente alto. Los mercados locales y el mercado nacional en algunos períodos pueden presentar un comportamiento anómalo subiendo los precios pese a las subidas de tipos de interés, y al contrario. Hay que tener en cuenta la

incidencia de factores demográficos, empleo, renta, y la propia dinámica de los precios. También es relevante el papel del canal bancario como mecanismo de transmisión de la política monetaria a las condiciones concretas del crédito hipotecario, así como el hecho de que los préstamos sean mayoritariamente a interés variable, fijo, o mixto. El tipo interbancario a un año que se toma como referencia de las hipotecas, se deriva del tipo de facilidades de depósito a los bancos por parte del BCE, pues a partir de él se forma el interbancario.

Es destacable en este análisis el ajuste en el mercado español entre precios y transacciones, con dos mercados muy diferenciados. El de vivienda nueva ajusta por transacciones o compraventas, que bajan de un volumen superior a las 400.000 en los años previos a la crisis de 2008, a cifras inferiores a 100.000 desde 2013, mientras que los precios suben de manera continua. Sin embargo, el mercado de vivienda usada se ajusta mejor a la lógica de precios y cantidades y tras un retroceso en transacciones y precios a partir de 2013, el mercado encuentra su equilibrio de oferta y demanda





y mantiene un crecimiento relativamente equilibrado de precios y transacciones. No obstante, también el mercado de vivienda usada ajusta históricamente reduciendo la compraventas antes que los precios, lo que se comprueba una vez más en los momentos actuales.

Es llamativa la resiliencia del sector inmobiliario durante la crisis sanitaria, y tras una intensa caída en 2020, se da una fuerte recuperación, en consonancia con lo que ocurre en la economía española, pero con una caída aún más breve. La finalización de vivienda de obra nueva apenas sufrió durante la pandemia, aumentó ligeramente el número de viviendas iniciadas, así como el total de transacciones, principalmente de vivienda usada, al tiempo que aumentaban los precios. Puede decirse que el mercado de vivienda que en 2019 mostraba señales de debilidad recupera pronto la dinámica que venía siguiendo.

La vivienda es un activo peculiar pues es a la vez un bien reconocido de primera necesidad, y un acti-

vo financiero del que se busca rentabilidad y plusvalía. Observando la forma de la distribución de la riqueza en España se comprueba que la inversión en vivienda no principal aumenta significativamente a partir del tramo de 50% a 70% de la distribución, y llega a ser el 40% de la riqueza del tramo de distribución más alto del 90% al 100%. De aquí se desprenden dos ideas. Una, que en el análisis del mercado de vivienda en España hay que considerar que la forma de la distribución es parte de la demanda de vivienda. Y otra, que ante una variación en el tipo de interés, la inversión en vivienda se compara con la inversión en otros activos financieros, reales o del mercado financiero. Así pues, el tipo de interés es una variable relevante para determinar los costes de construcción, la financiación de la promoción, y la financiación del comprador institucional o familiar, pero también actúa señalando otras posibles inversiones distintas a la vivienda, como puede ser el caso de la renta fija.

En suma, cuando el tipo de interés se mantiene bajo durante períodos largos, favorece la demanda de vivienda y puede llegar a provocar una burbuja; y cuando sube y se mantiene relativamente elevado durante tiempo, como podrían ser las circunstancias actuales, la tasa de incremento del precio bajaría o se estabilizaría. Todo ello teniendo en cuenta la dinámica de mercados locales en los que influyen otras variables distintas al tipo de interés, y el hecho de que el mercado ajusta antes por reducción de compraventas que por precios.

# Del Estado de Información No Financiera al Informe de Sostenibilidad: un futuro cada vez más cercano

Dra. Dña. Ana Isabel Mateos Ansótegui

Profesora del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad CEU Cardenal Herrera  
Vicedecana de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas del Campus de Elche de la  
Universidad CEU Cardenal Herrera

La creciente demanda de información a las empresas por parte de inversores y demás grupos de interés es incuestionable. En un entorno sometido a profundos cambios económicos, políticos y medioambientales, la información financiera proporcionada por las Cuentas Anuales ya no es suficiente para la toma de decisiones. Se requiere que dicha información se complete con la información no financiera para entender, de forma adecuada, el modelo de negocio de cada empresa, su estrategia y posicionamiento.



### Cómo hemos llegado hasta aquí?

La divulgación de información no financiera ha pasado de ser una cuestión voluntaria a un imperativo legal para las entidades de interés público y empresas de gran tamaño en nuestro país desde que entrara en vigor la **Ley 11/2018**, producto de la transposición de la **Directiva 2014/95** (conocida como **Directiva NFRD-Non-Financial Reporting Directive**) que modificó la Directiva 2013/34/UE, sobre divulgación de información no financiera y diversidad destinada a determinadas grandes empresas y grupos.

Dicha Ley afectó al Código de Comercio (arts. 44 y 49 Cco), el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (arts. 253, 262, 529.bis.2, 529.ter, 529.4.c LSC), y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (art. 35 LAC). En estos momentos, debemos estar atentos a las reformas que introducirá el Anteproyecto de Ley de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 3 de mayo de 2023.

En cualquier caso, la mencionada Ley 11/2018 sentó las bases para el establecimiento y mejora de la información no financiera comunicada tanto por las empresas europeas como por las empresas no europeas que operaran en Europa. Se creó así un marco normativo homogéneo con unos contenidos mínimos obligatorios, que permitirían una coherencia y comparabilidad de dicha información, y servirían para que las empresas mejorasen la calidad de la información, y derivado de ello, su transparencia. De hecho, en 2019 el ICAC consideró que, con esta Ley, España pasó a convertirse en un referente a nivel europeo en materia de divulgación de información no financiera y diversidad, elevando los niveles de exigencia en cuanto a transparencia y fiabilidad en el *reporting* de la información no financiera.

No hay que olvidar que el Pacto Verde Europeo o *Green Deal*, aprobado en 2020, es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es que la UE alcance la neutralidad climática en 2050. Este Pacto también ha contribuido a modelar la información que deben publicar las empresas y cualquier otro tipo de institución en materia de sostenibilidad.

Así llegamos a la nueva **Directiva (UE) 2022/2464** del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, - conocida como la **Directiva CSRD - Corporate Sustainability Reporting Directive** - que obliga a las empresas a informar

## Este informe, debe mostrar la información necesaria para comprender la evolución de los resultados y la situación de la entidad o del grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales.

regularmente sobre el efecto de su actividad en el ámbito social, los derechos humanos y el medio ambiente. Veamos a continuación el calendario de implantación previsto y sus implicaciones para los distintos tipos de empresas que pudieran caer bajo su ámbito de actuación.

### Calendario de entrada en vigor de esta Directiva y sus implicaciones. Cuándo y cómo

La Directiva de Información Corporativa sobre Sostenibilidad (CSRD) entró en vigor el pasado 5 de enero de 2023 tras su adopción por el Consejo Europeo el 28 de noviembre de 2022. Esta Directiva amplía -por un lado- el ámbito de aplicación de las empresas obligadas y -por otro- refuerza los requisitos de información contemplados en la anterior Directiva de 2014 (NFRD). Así, pasa de obligar a unas 11.600 empresas a 50.000 aproximadamente, incluyendo empresas grandes y PYMES cotizadas a que divulguen información relevante relacionada con la sostenibilidad, que se extenderá necesariamente a toda la **cadena de valor** de la empresa. Detalles sobre el modelo de negocio, objetivos de reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), procesos de *due diligence*, etc., tendrán que ser plasmados en el Informe de Sostenibilidad.

Respecto al "cuándo", la aplicación de esta Directiva está planeada que se ejecute en cuatro fases con las siguientes fechas:

- **Ejercicio 2024:** a las empresas que ya están incluidas en el ámbito de aplicación de la NFRD, es decir, cotizadas grandes, entidades financieras y seguros, con más de 500 empleados. Son las consideradas empresas de interés público.
- **Ejercicio 2025:** a las empresas que, aunque no se encuentren dentro del alcance actual de la NFRD, tengan más de 250 empleados y/o una facturación de 40 millones de euros y/o 20 millones en activos totales.
- **Ejercicio 2026:** a las PYMES cotizadas - con posibilidad de retrasarlo voluntariamente hasta 2028
- **Ejercicio 2028:** a las empresas no pertenecientes a la UE.

Respecto al "cómo", debe elaborarse un Informe de Sostenibilidad de conformidad con los *European Sustainability Reporting Standards (ESRS)*, la normativa pro-

# A fondo

pia de la UE en materia de información no financiera y sostenibilidad, adoptada por la Comisión el 31 de julio de 2023 para uso de todas las empresas sujetas a la **Directiva CSRD**.

En definitiva, un conjunto de normas que no sólo pretenden ayudar en cuanto a la **elaboración** de la información no financiera, sino también en el ámbito de la **verificación**. Además, este Informe debe estar incluido en el Informe de Gestión tal como establece la Directiva (EU)2013/34, colocando así en pie de igualdad la información financiera y la no financiera.

## Arquitectura de las ESRS. Contenido del Informe de Sostenibilidad

Como decíamos, para elaborar el Informe de Sostenibilidad será necesario hacerlo de conformidad con los *European Sustainability Reporting Standards (ESRS)*. Esta normativa, elaborada por el EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group), se irá implementando por etapas.

Respecto al contenido de este informe, debe mostrar la información necesaria para comprender la evolución de los resultados y la situación de la entidad o del grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales y sociales. Es decir, incluirá:

- una breve descripción del modelo de negocio de la sociedad o del grupo. Debe describir claramente la organización: misión, visión, valores, mercados en los que opera, etc.
- la identificación de sus grupos de interés (proveedores, clientes, empleados, etc) y cómo se comunica y relaciona con ellos
- cuestiones sobre contaminación, economía circular, prevención y gestión de residuos, uso sostenible de los

recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad.

- una descripción de las políticas que aplica la sociedad o el grupo respecto a cuestiones como
  - respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno así como relativas al personal, incluidas las medidas adoptadas para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres
  - la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad
  - y la accesibilidad universal el estado de información no financiera
- y los resultados de esas políticas debiendo incluir indicadores clave de resultados, explicando cómo se enfrenta la organización a los riesgos y oportunidades relacionados con el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza.

Para finalizar, respecto a la arquitectura de las normas europeas sobre sostenibilidad, están alineadas con la Global Reporting Initiative (GRI) y responden a una estructura por categorías de la siguiente forma:

### 1º Categoría: Normas transversales

ESRS 1: Requerimientos generales: determina los principios generales para asegurar que la información sobre sostenibilidad es consistente

ESRS 2: Divulgaciones generales: establece los requisitos de información trasversales para todas las normas relacionadas con la estrategia, el modelo de negocio o la gobernanza.

### 2º Categoría: Normas temáticas

Incluyen requisitos de divulgación que abarcan cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza. Estos requisitos son independientes del sector, y hay 10 normas repartidas de la siguiente forma:

#### Normas temáticas ambientales:

ESRS E1: Cambio Climático  
ESRS E2: Contaminación  
ESRS E3: Recursos hídricos y marinos  
ESRS E4: Biodiversidad y Ecosistemas  
ESRS E5: Uso de los recursos de la economía circular

#### Normas temáticas de gobernanza

ESRS G1: Conducta Empresarial (evitar la corrupción y el soborno, protección a los denunciantes, bienestar de los animales..)

#### Normas temáticas sociales

ESRS S1: Personal Propio  
ESRS S2: Trabajadores en la cadena de valor  
ESRS S3: Comunidades Afectadas  
ESRS S4: Consumidores y usuarios finales

**Estos cambios representan un desafío y una oportunidad para las empresas, ya que deben adaptarse a estándares más rigurosos y demostrar un mayor compromiso con la sostenibilidad en sus informes corporativos.**





Ahora bien, dado que por un lado el art.29 ter, apartado 1 párrafo tercero de la Directiva 2013/34 establece que los *European Sustainability Reporting Standards* sectoriales deben adoptarse a más tardar el 30 de junio de 2024, pero los que se han aprobado el 31 de julio de 2023 no son específicos de un sector determinado, la Comisión ha presentado una propuesta de prórroga de dos años para la adopción de los ESRS sectoriales, que pasarán a ser aplicables el 30 de junio de 2026. (De forma similar se prorroga también dos años la obligación para las empresas de terceros países con arreglo al art.40 ter de la mencionada Directiva).

En resumen, como se señala desde el Pacto Mundial de la ONU, “la nueva *Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)* marca un cambio significativo en la forma en que las empresas en la Unión Europea abordarán la información de sostenibilidad. Además, la conexión entre la CSRD y el *Informe de Progreso del Pacto Mundial de la ONU en España* muestra cómo las regulaciones europeas y nacionales están convergiendo para impulsar un enfoque más integral y responsable hacia la sostenibilidad empresarial. Estos cambios representan un desafío y una oportunidad para las empresas, ya que deben adaptarse a estándares más rigurosos y demostrar un mayor compromiso con la sostenibilidad en sus informes corporativos”.

<https://www.pactomundial.org/noticia/csrd-ultimas-claves-de-los-informes-de-sostenibilidad-del-futuro/>

**La nueva Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) marca un cambio significativo en la forma en que las empresas en la Unión Europea abordarán la información de sostenibilidad.**



## *La tributación en la tercera edad*

de María Jesús García-Torres Fernández

### **Ficha técnica**

---

Editorial: TIRANT LO BLANCH  
Colección: TEMÁTICA TIRANT TRIBUTARIO  
Idioma: CASTELLANO  
1ª Edición  
362 págs.  
Encuadernación: Rústica

ISBN Papel: 9788411972529  
ISBN Ebook: 9788411972536  
Año de edición: 2023  
Fecha de lanzamiento: 12/12/2023

### **Sinopsis**

---

Con una población cada vez más envejecida, la tributación en la tercera edad se ha convertido en uno de los temas de mayor proyección tanto por el número de contribuyentes como por su dimensión recaudatoria. En esta obra se han seleccionado las materias que presentan una regulación tributaria específica frente a la de otras etapas de la vida y, como punto de partida, se comienza analizando el gravamen de las pensiones por jubilación y los seguros de vida que se contratan como instrumento de ahorro complementario a estas prestaciones. Además, este estudio se extiende a la empresa como fuente de ingresos tras el cese de la vida laboral,

revisando negocios como el arrendamiento de negocio y la transmisión onerosa y lucrativa de la empresa familiar. Asimismo, se aborda la tributación de los ingresos de fuente patrimonial que cuentan con normativa especial destinada a este colectivo, bien referida a la vivienda habitual o a las rentas procedentes por imposición de capitales. Por supuesto, se analizan las circunstancias personales y familiares, la discapacidad y la dependencia de este grupo de contribuyentes en el IRPF. En último lugar, se ocupa de algunos aspectos de la herencia y las cuestiones relacionadas con el traslado al extranjero de la residencia fiscal tras la jubilación.





Nuestro mejor activo  
eres tú

COLEGIATE

San Isidro, 5.  
03002 Alicante

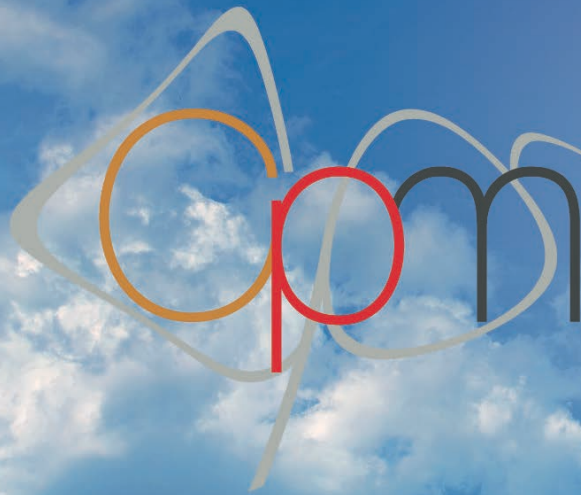
Tel: 965 140 898/87  
Fax: 965 215 516

email: [colegioalicante@economistas.org](mailto:colegioalicante@economistas.org)



**economistas**  
Colegio de Alicante





8º Congreso profesional  
del Mediterráneo  
Insolvencia y sociedades

29 de febrero y 1 de marzo

**CPM2024**



**INSCRIPCIÓN Y PROGRAMA**

[congresoprofesionaldelmediterraneo.com](http://congresoprofesionaldelmediterraneo.com)



Organiza

**BENIDORM** Hotel Asia Gardens

 **economistas**  
Colegio de Alicante

 **economistas**  
Colegio de Castellón

 **economistas**  
Colegio Oficial de la Región de Murcia

 **economistas**  
Colegio de Valencia

**ICALI**

**icav**  
Ilustre Colegio de  
Abogados de Valencia

**ICAMUR**  
Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia

 **Colegio** OFICIAL DE TITULARES  
**Mercantiles y Empresariales**  
DE VALENCIA